



D. Francisco Loscertales Martínez, con D.N.I. 73.154.700-A en calidad de secretario de la mercantil Desarrollo de Iniciativas del Matarraña S.L.U., con CIF Núm. B-99102352, y domicilio en Valderrobres (Teruel), Avda. Cortes de Aragón, Núm. 17-19, cumpliendo con los Estatutos de la citada entidad y teniendo suficiente poder

### **CERTIFICA:**

Que, en el Consejo de Administración, celebrado el día 19 de marzo de 2024, se adoptó por unanimidad la aprobación de la memoria justificativa para la adquisición de un vehículo para la recogida de residuos equipado con una caja recolectora compactadora trasera de 16 m<sup>3</sup>, con el texto que figura a continuación:

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO**

#### 1.- Antecedentes.

La Comarca del Matarraña/Matarranya gestiona de forma directa el servicio de recogida de residuos en todo su territorio comarcal desde el 1 de enero de 2010 a través de la empresa comarcal Desarrollo de Iniciativas del Matarraña S.L.U.

En la actualidad, el servicio de recogida de residuos se lleva a cabo a través de dos sistemas de recogida diferentes, el “porta a porta”, cuya principal característica es la selección de los residuos desde su origen, y la recogida convencional de residuos de los contenedores depositados en las vías urbanas.

Desde el año 2018, la administración comarcal viene trabajando en la mejora de la gestión de los residuos con el fin de alcanzar al menos un 50% en el reciclaje de residuos, tal y como establece la normativa europea vigente.

En la actualidad es necesaria la adquisición de un nuevo vehículo de recogida de residuos, que garantice el correcto funcionamiento de dicho servicio.

#### 2.- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto el suministro de un vehículo para la recogida de residuos equipado con una caja recolectora compactadora de 16 m<sup>3</sup>

La codificación correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) es la siguiente: 34144511-3 “Vehículos de recogida de basura”



### 3.- Características técnicas del suministro

En el Pliego de prescripciones técnicas se describirán detalladamente las características técnicas del vehículo a suministrar, así como las particularidades de la entrega y recepción del suministro.

### 4.- Análisis Económico

#### Estudio de mercado

El cálculo del valor estimado del contrato se ha efectuado teniendo en cuenta los precios de mercado de vehículos similares o equivalentes y obedece a conseguir una mejor calidad-precio. Para ello se ha consultado con operadores económicos y se han analizado las adjudicaciones realizadas en la Plataforma Nacional de Contratación del Sector Público de vehículos con las mismas características.

#### Valor Estimado y Precio base de licitación

De acuerdo con lo señalado en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 211.000 euros, IVA excluido.

A los efectos de presentación de proposiciones por los licitadores, se señala como presupuesto base de licitación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, la cantidad de 211.000.- €, de los cuales 44.310.-€ corresponden al I.V.A. calculado al tipo del 21%.

El cálculo del presupuesto base de licitación incluye todos los factores de valoración y gastos que según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluido el Impuesto Sobre el Valor Añadido (I.V.A.)

Los licitadores formularan sus proposiciones a la baja sobre la base de licitación.

### 5.- Análisis del Procedimiento

#### - Justificación del procedimiento

El procedimiento de contratación se realizará por procedimiento abierto, de modo que todo empresario interesado pueda presentar su oferta, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.



La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establecerá en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Calificación del contrato

Se trata de un contrato de suministros, cuya definición según el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la siguiente:

“Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles”

- Análisis de ejecución por lotes

La ejecución del contrato se llevará a cabo de manera conjunta, no estableciéndose ninguna división en lotes en la ejecución del contrato de suministro del vehículo.

Queda justificada la no división en lotes por el hecho de tratarse de un bien indivisible, cuyos elementos deben gozar de una perfecta conexión, equilibrio y sincronía mecánica, hidráulica y electrónica, siendo en caso contrario imposible garantizar el correcto funcionamiento del vehículo.

- Plazo y lugar de entrega

El plazo máximo de entrega del vehículo será de dieciséis meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. La empresa adjudicataria tendrá la obligación de presentar toda la documentación (permiso de circulación, ficha técnica, rodaje, manuales de usuarios, libros de servicio, etc.) relativa al vehículo en el momento de la entrega. En caso de ser necesaria la legalización en una estación de inspección técnica del vehículo (ITV) de alguno de los accesorios instalados o reforma realizada, la ficha técnica deberá recoger dicha legalización en el momento de la entrega. La entrega se efectuará en el municipio de Valderrobres (Teruel), en el lugar indicado en su momento por los técnicos comarcales.

6.- Disponibilidad de crédito adecuado y suficiente

Existe crédito suficiente en el estado de gastos aprobado para el ejercicio 2024 para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación.



## 7.- Conclusiones.

A modo de conclusión, se establecen los siguientes puntos importantes para la contratación de este suministro:

Este contrato de suministro no se ha dividirá en lotes por razones técnicas, considerándose inviable tratar este suministro de manera separada por lotes, al ser una unidad técnica y funcional el propio camión.

El procedimiento de contratación se realizará por procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El precio base de licitación asciende a 211.000 euros, IVA no incluido.

El valor del contrato será el presupuesto máximo total destinado a la adquisición de un vehículo para la recogida de residuos equipado con una caja recolectora compactadora trasera de 16 m<sup>3</sup>, por lo que ninguna oferta podrá superar este importe.

La entrega del suministro se realizará en un tiempo máximo de 16 meses a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Y para que así conste expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Valderrobres a 20 de marzo de 2024.

(VºBº El Presidente: D. Fernando Camps Juan; El Secretario D. Francisco Loscertales Martínez)